



SPA



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Expediente: 2017-123

**ASUNTO: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA PROMOCIÓN DE GRANADA EN UNA PELÍCULA DE ANIMACIÓN CON LOCALIZACIONES EN LA CIUDAD MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Adjunto les remito el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la promoción de granada en una película de animación con localizaciones en la ciudad mediante el procedimiento de negociado sin publicidad, para su tramitación .

Granada 20 de julio 2017

**LA DIRECTORA TÉCNICA DE TURISMO**

Fdo. Estrella López Reche

**AREA DE CONTRATACION**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE TURISMO

#### **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA PROMOCIÓN DE GRANADA EN UNA PELÍCULA DE ANIMACIÓN CON LOCALIZACIONES EN LA CIUDAD MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE**

#### **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**Expediente: 2017-123**

### **JUSTIFICACION**

Estando próximo a su estreno la película de animación: "**TADEO JONES 2: EL SECRETO DEL REY MIDAS**", película que discurre en gran parte y utiliza localizaciones de la Ciudad de Granada ( Alhambra, Sacromonte, Albaicín ) es por lo que se ha considerado conveniente aprovechar el contenido de la misma para que simultáneamente se desarrollen labores de promoción de la Ciudad de Granada, dada la enorme repercusión de la misma y el efecto multiplicador que supone el estreno de la película en mas de 550 salas de cine de toda España.

Estando prevista su proyección en mas de cuarenta países, lo que supone, desde el punto de vista turístico un salto de calidad muy importante, en nuevos mercados dada la buena acogida que esta película tuvo ya en su primera parte y los estudios de mercado que se han realizado para esta segunda.

La temática de la misma, hace que llegue a todos los públicos.

Todo esto sin olvidar que la proyección de la misma, no se limita al momento del estreno en las salas de cine, si no que posteriormente tiene un importante recorrido en distintos medios audiovisuales, como programas televisivos, pero sobretodo en productos de merchandising

### **OBJETO**

El objeto del presente pliego es contratar la promoción de la ciudad de Granada en una película de animación denominada : "**TADEO JONES 2: EL SECRETO DEL REY MIDAS**" mediante el patrocinio de la actividad promocional de la película.

En la película se muestran diferentes localizaciones de la ciudad, identificables y dónde tienen lugar acciones y tramas de la misma.

Aparecen monumentos y espacios propios de la ciudad de Granada tales como la Alhambra , el Albaicín y el Sacromonte.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### PRESTACION A REALIZAR POR TELECINCO CINEMA S.AU

Siendo la mercantil TELECINCO CINEMA S.AU la única contratista posible, dado que es la que tiene los derechos adquiridos sobre la ya citada película : "TADEO JONES 2: EL SECRETO DEL REY MIDAS", la contraprestación de la misma consistirá en :

**La promoción de la ciudad de Granada a través de la proyección de la película de animación y del merchandising.**

Con el fin de garantizar la repercusión de la aportación, se evaluará por parte de los técnicos municipales la difusión y amplia repercusión que se espera de la película, no sólo a nivel territorial (nacional e internacional), sino también a nivel temporal por las posteriores reposiciones de la misma en televisión y otros medios masivos de comunicación, así como el merchandising de la misma que se pueda hacer.

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Ayuntamiento de Granada en cuanto a posibles proyecciones de la película en la ciudad de Granada.
- El contratista suministrará al Ayuntamiento de Granada de todo tipo de productos y merchandising que de la promoción de la misma se realicen .
- El contratista tendrá derecho a conocer y ser escuchado en las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

### DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de tres años desde la formalización

### PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación asciende a 20.661,16 euros. El IVA 21% asciende a 4.338,84 euros. Por lo que el importe total de licitación (IVA

INCLUIDO) asciende a 25.000 euros (VEINTICINCO MIL EUROS) que irá  
con cargo a la partida presupuestaria:



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Directora Técnica de Turismo.

### REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

### MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

### CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Se otorgará la misma puntuación a la mejor oferta: 10 puntos.

Se considerarán desproporcionadas o temerarias aquellas ofertas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos del Sector Público.

Granada, a 20 de julio 2017  
La Directora Técnica de Turismo

Fdo. Estrella López Reche

V.B. LA DELEGADA DE TURISMO

Dña. Raquel Ruiz Peis





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### **EMPRESAS INVITADAS**

#### **TELECINCO CINEMA SAU (MEDIASET)**

Carretera de Fuencarral a Alcobendas nº 4  
28049 Madrid  
CIF A-81560948

#### Personas de contacto:

##### **Fernando Esteban Pardo**

Asesoría Jurídica  
Telf. 9139 56612  
festeban@mediaset.es.

##### **Juan G" Veiga**

Responsable Área de Cine y Ficción  
Departamento Comercial  
C/ Federico Mompou, 5 bis. 28049 Madrid  
Telf. 9139 59126 / M. 609 485 739

##### **Paloma Molina Temboury**

**5 TELEciNe,**  
CINEM  
A

cl Federico Mompou 5 bis  
28049 (Madrid)  
91.212.83.51 (58351)  
[pmolinat@mediaset.es](mailto:pmolinat@mediaset.es)